

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 165/2021

ASUNTO: Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN para el programa Experiencias Profesionales para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de bolsa de trabajo en la categoría TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN para el programa Experiencias Profesionales para el Empleo, aprobada por Decreto número 117/2021 de 8 de octubre.

De conformidad con lo establecido en la base TERCERA de la convocatoria y, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 11 y 12 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y el Decreto de Alcaldía número 7069/2021, de fecha 22 de noviembre, **RESUELVO:**

**1.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al presente proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Administración y página web *empresayempleo.velezmalaga.es*.

**A) ADMITIDOS/AS**

Nº de registro	Apellidos	Nombre
2021001146	Alcántara López	Mª Luz
2021001203	Chicano Clavero	Mª Mercedes
2021001149 y 2021001150	Guarderas Barrós	Alejandra
2021001200	Roanes Porta	Mª Pilar

**B) EXCLUIDOS/AS**

Nº de registro	Apellidos	Nombre	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2021001201	Carmona Acuña	Andrea	A
2021001182	García Fernández	Manuel Jesús	A

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

A) No justifica el requisito d) Tener una experiencia profesional de, al menos, 6 meses en el ejercicio de acciones de orientación profesional para la inserción, o, en su defecto, formación en materia de orientación profesional para la inserción de, al menos, 50 horas impartida por organismos oficiales u homologados por estos.



**2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN:**

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista precitada. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta presidencia que indique lugar, día y hora para la celebración de la entrevista y que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Administración y página web empresayempleo.velezmalaga.es.

La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de esta Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en las bases de la convocatoria.

**3.- MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria el órgano de selección en el presente proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

**Presidente:**

Javier Pacheco Mangas

Suplente: Fernando del Campo Navarrete

**Vocales:**

Francisca Gámez Cañete

Suplente: Nuria Páez Ruíz de Angulo

Begoña Bravo Molina

Suplente: Yolanda Madrona Fortes

**Secretaria:**

María del Carmen Sánchez González

Suplente: Isabel Ortega Díaz

Vélez-Málaga, 29 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,  
Vicepresidente,  
el 29/12/2021, a las 9:51:08.

